



Conferencia General

XXVIII Sesión
3 de noviembre de 2023
Punto 18.2 de Agenda

CG/Res.18/2023
Original: Español/Inglés

Resolución

Nombramiento del Auditor Externo

La Conferencia General,

Considerando que la Conferencia General, de acuerdo con el Artículo 65 de su Reglamento, nombrará un Auditor Externo;

Considerando el Artículo 52 del Reglamento Financiero del OPANAL¹, que establece el procedimiento para que los Estados de Cuenta del Organismo sean certificados anualmente por un Auditor Externo;

Tomando en cuenta lo establecido en la resolución CG/E/Res.04/2022, mediante la cual el despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. ha sido nombrado como auditor externo por el período del año 2023 renovable;

Considerando los lineamientos dispuestos en el Artículo 46 del Reglamento Financiero, relativos al nombramiento del Auditor Externo;

Resuelve:

1. **Nombrar** como Auditor Externo al Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. por un periodo de un año comprendido del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, que deberá presentar a la Conferencia General en el 2024, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Reglamento Financiero, el informe sobre la Certificación de los Estados Financieros del OPANAL correspondientes al Ejercicio Económico del año anterior.
2. **Instruir** al Secretario General, para los efectos del Resolutivo anterior, la suscripción de un contrato de prestación de servicio, dentro de los límites previstos en el Presupuesto para el ejercicio económico 2024, con el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C., por el plazo de un año, renovable anualmente.